



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D. (0139/12)

SANTIAGO, 13 JUL 2012

RESOLUCION Nro. **04813 EXENTA**

VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Resolución N°0769 de 2008 que aprueba la dictación en horario vespertino de la carrera Ingeniería Civil Industrial M/Sistemas de Gestión para egresados o titulados, Resolución N°4110 de 2010 que la modifica, y Resolución N°05457 de 2011 aprobatoria de los cupos.

RESUELVO:

Compléntese resolución n°04429 de 2012, que autoriza el ingreso para el primer semestre del año académico 2012, a través del Plan de Estudios conducente al título de **INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL MENCIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN** y al grado académico de **Licenciado en Ciencias de la Ingeniería** (código 3636), incluyendo a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

R.U.T.

1. ESPINOZA ACEVEDO, DANIELA ANDREA

15.402.432-8

Regístrese y Comuníquese,

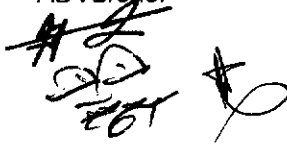



LUIS PINTO FAVERO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Escuela de Industria

ADVB/sae.-




PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA